Villavicencio, 27 de febrero de 2023

Doctores:
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-002-2023:**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **REALIZAR PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE VIDEO Y AUDIO EN VIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA VISIBILIZAR SU GESTIÓN Y PROMOVER LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2023 conforme a Certificado de disponibilidad presupuestal **No 1524 del 07 de febrero de 2023** por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000),** del rubro presupuestal **No. 0301-2.3.23.2302.0400.002.2.3.2.02.02.009-20,** recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2023.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000).

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el 24 de febrero de 2023 a las 08:00 AM.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-002-2023

Que el día 24 de febrero de 2023, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTES:

PROPONENTE No. 1	**FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S.** **NIT: 901360183-1** R/L YASMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ C.C. 40.325.867
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	23 de febrero de 2023 HORA 10:20 P.M

Escaneado con CamScanner

VALOR DE LA PROPUESTA	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.400.000).

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación", para el presente caso la oferta de **FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S. Nit. 901360183-1,** representada legalmente por **YASMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No **C.C. 40.325.867 de Villavicencio**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.400.000),** igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S. **NIT: 901360183-1** R/L YASMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ C.C. 40.325.867		
CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta	X	
Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.		X No se evidencia hoja de vida de la persona jurídica así como el formato de bienes, rentas y conflicto de interés.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X La entidad realizó la consulta en la plataforma	
Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Situación militar definida (Representante Legal)	N/A	
Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.	X	
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X La entidad realizó la consulta en la plataforma	

Escaneado con CamScanner

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X La entidad realizó la consulta en la plataforma	
Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X La entidad realizó la consulta en la plataforma	
Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X La entidad realizó la consulta en la plataforma	
Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X	
Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.	X	
En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes. a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos. b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad. **Parágrafo:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia. **Parágrafo:** En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento. **Parágrafo:** Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.	N/A	
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 2, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.	X	
El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	X	
Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	X	
Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.	X	
VERIFICACION TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con (preproducción, producción, y posproducción de productos audiovisuales). Y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE**	

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td>Certificar contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades, adjuntando hojas de vida de los técnicos en:
<table>
<tr><th>#</th><th>Perfil</th><th>Nivel Académico</th><th>Experiencia</th><th>Años de experiencia requerida</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Operador de switcher</td><td>Técnico en medios audiovisuales / Técnico Comunicador Social</td><td>Conocimientos en dirección y/o producción</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Operador de audio</td><td>Técnico en comunicación</td><td>Producción de televisión</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Camarógrafos</td><td>Bachiller y/o técnico</td><td>Camarógrafo audiovisual</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Productor</td><td>Comunicador Social y Periodista</td><td>Realizador audiovisual con conocimientos en producción de radio y televisión</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Asistentes</td><td>Técnicos en comunicación</td><td>Producción de televisión</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificar por medio del oficio de residencia expedido por la junta de acción comunal del barrio o vereda donde reside, que por lo menos tres (3) de los perfiles del recurso humano con el que cuenta, tengan residencia en el municipio de Villavicencio.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificar licencia software para transmisión vía internet.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificar mediante factura u oficio la posesión de los diferentes equipos para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso de selección. Anexando inventario de los mismos, firmado por el revisor fiscal o contador, y los documentos soportes del contador, como tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO</td></tr>
<tr><td>Totalidad de Item</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Totalidad de costos</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>No supera el presupuesto oficial</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: Se evidencia que en la capacidad jurídica de la propuesta presentada **FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S. Nit. 901360183-1,** representada legalmente por **YASMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No **C.C. 40.325.867 de Villavicencio**, en el ítem 2 requisitos mínimos habilitantes capacidad jurídica *(persona jurídica)* **(El oferente no adjunta los documentos referentes a: la hoja de vida y al formato de bienes y rentas y conflicto de interés de la persona jurídica: *Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019*.).**

En consecuencia, la propuesta, presentada por **FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S. Nit. 901360183-1,** representada legalmente por **YASMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No **C.C. 40.325.867 de Villavicencio, NO CUMPLE,** la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-002-2023.** Por lo tanto **SE ENCUENTRA NO HABILITADA.**

"Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018".

Sin otro en particular;

DIEGO ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Evaluador Jurídico.

YEISON EDUARDO RESTREPO
Evaluador Técnico y Económico.

Escaneado con CamScanner